



Bankinter, S.A. de conformidad con la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN SUPERVISORA (Supervisory Review and Evaluation Process "SREP")

El Banco Central Europeo ("BCE") ha comunicado a Bankinter, S.A. ("Bankinter" o el "Banco") los requerimientos mínimos de capital para el ejercicio 2026 y el resultado de su evaluación supervisora.

De acuerdo con la comunicación del BCE, el perfil de riesgo de Bankinter sigue invariable respecto al de ejercicios anteriores y continúa situado en el grupo de entidades españolas y europeas con el requerimiento de capital más bajo.

El requerimiento SREP a nivel consolidado exige al Grupo Bankinter mantener una ratio mínima de Common Equity Tier 1 ("CET1") del 8,06% y una ratio de Capital Total mínima de 12,22%.

El requerimiento de CET1 se compone de un nivel mínimo de CET1 exigido por Pilar 1 del 4,50%, el requerimiento de Pilar 2 (P2R), el colchón de conservación de capital del 2,50% y el impacto de los colchones de capital macroprudenciales adicionales de las jurisdicciones en las que operamos, que a cierre de septiembre 2025 se estimaban en 0,22%.

Estas ratios mínimas incluyen un requerimiento de capital por P2R del 1,50% (0,84% se cubre con CET1). El Grupo Bankinter mantiene una ratio de CET1 y capital total muy por encima de los mínimos exigidos.

Madrid, 30 de octubre de 2025